

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Complutense de Madrid

- 16** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se adjudica, en régimen de convocatoria interna, el puesto funcional denominado “Jefe Servicio de Soporte del Puesto de Trabajo” (código L089.1), convocado mediante el procedimiento de Libre Designación por Resolución de 6 de mayo de 2022 (“BOUC” de 18 de mayo).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2006).

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e), de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” del 24), de Universidades, así como por los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de enero) y de acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de la Resolución de fecha 29 de enero de 2021 (BOUC de 3 de febrero), por la que se convoca proceso selectivo para proveer, mediante Libre Designación, puestos funcionales vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios de esta Universidad, resuelve:

#### **Primero**

Adjudicar en la fase de régimen interno el puesto funcional denominado “Jefe Servicio de Soporte del Puesto de Trabajo” (código L089.1) y que figura en el Anexo de esta Resolución.

#### **Segundo**

Dicha adjudicación tendrá efectos desde el día 1 de septiembre de 2022, debiéndose producir con esa fecha la incorporación de la persona seleccionada a su puesto de trabajo, previa firma del contrato de trabajo. En cuanto al régimen jurídico aplicable, se estará a las prescripciones contenidas en el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a 21 de julio de 2022.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 11, de 14 de enero), la Gerente, María Lourdes Fernández Galicia.

**ANEXO**

PUESTO ADJUDICADO				DATOS DEL ADJUDICATARIO/A	
COD. PUESTO	PUESTO	JORNADA	NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
<b>SUBDIR. SS.II. III-D&amp;I, PTO.TR.Y C. SERVICIO SOPORTE DEL PUESTO DE TRABAJO</b>					
L089.1	JEFE SERVICIO SOPORTE DEL PUESTO TRABAJO	Partida Disponibilidad horaria	14	GONZALEZ RODRIGUEZ, JAIME	***8443**

(03/15.444/22)

